

Resolución Directoral

Lima, 28 de Junio del 2023
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

VISTO:

El Memorando N° 296-2023-DG/INO, el Informe N° 003-2023-DEIDEODT/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes indicada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, mediante documento de visto, de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección General, solicita, la conformación de Comisión Organizadora de Curso de Fin de Año de los Médicos Residentes, que se llevará a cabo el 21, 22 y 23 de setiembre del año en curso, proponiendo para ello nombres de coordinadores e integrantes de la indicada comisión;

Que, mediante Informe N° 003-2023-DEIDEODT/INO, de fecha 28 de junio del 2023, el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, emite sustento técnico respecto a la propuesta, concluyendo que, "es importante que el INO pueda ofrecer un curso de fin de año sobre manejo de urgencias y emergencias oftalmológicas para que los profesionales de la salud puedan estar mejor equipados para manejar estas situaciones, lo que puede llevar a mejores resultados para los pacientes y preparación general para enfrentar estas condiciones en oftalmología". Asimismo, recomienda disponer la emisión del acto resolutorio de conformación de una Comisión Organizadora del Curso de Fin de Año "Manejo de Urgencias y Emergencias Oftalmológicas" a fin de fortalecer el desarrollo de las actividades de docencia en la institución y a nivel nacional;



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario conformar una comisión organizadora del curso de fin de año de los médicos residentes del INO, con la finalidad de retomar las actividades académicas luego de la pandemia de COVID-19, habiéndose coordinado en reunión del equipo de gestión que el curso de fin de año será "Manejo de Urgencias y Emergencias Oftalmológicas", debiéndose emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la conformación de una Comisión Organizadora del Curso de Fin de Año de Médicos Residentes: "**Manejo de Urgencias y Emergencias Oftalmológicas**", en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", la misma estará compuesta por los siguientes profesionales:

COORDINADORES:

- M.O. REATEGUI ESCALANTE Guillermo
- M.O. NAVARRO FIGUEROA Raúl
- M.O. CALISAYA PACORI Luis
- M.O. VALDERRAMA ALVINO Vanessa

INTEGRANTES:

- M.O. NAVARRO FIGUEROA Raúl – Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
- M.O. ESPINOZA ARANIBAR Víctor Andrés – Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
- M.O. CALISAYA PACORI Luis – Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia
- M.O. ESCOBEDO ARRIOLA Robinson – Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo.
- M.O. MINAMI YOSHIYAMA Pedro – Jefe del Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Córnea y Cirugía Refractiva.
- M.O. BOHORQUEZ TUEROS Rafael – Jefe del Departamento de Atención Especializada en Glaucoma.
- M.O. MATOS VARGAS Victoria – Jefa del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología General y Refracción.
- M.O. ULLOA VERAU Ricardo – Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular.
- M.O. VALDERRAMA ALVINO Vanessa – Médico del Departamento de Atención Especializada en Úvea.
- M.O. DIAZ ZUBIETA Doménica – Jefa del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología Pediátrica y Estrabología.
- C.P.C. ESCALANTE HURTADO Carlos – Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- M.O. MURO MANCILLA Pedro – Presidente y Representante del Cuerpo Médico.
- M.O. TOMIHAMA FERNANDEZ Malena – Médico del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- LIC. QUEVEDO SAAVEDRA Miguel – Jefe de la Oficina de Comunicaciones.

Artículo 2°. – **ENCARGAR** a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías el cumplimiento de los fines y objetivos de la Comisión aprobada en el artículo primero.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FATC/RNF/LCD/eahm.

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DEIDEODT
- () OAJ
- () OC
- () Archivo

Es Copia Fiel Del Original
JOSÉ ALEJANDRO SEMINARIO SÁNCHEZ
FEDATARIO

04 JUL. 2023

N° Registro: 256-23

Solo para uso de la Institución
o Ambito del Sector

PERU MINISTERIO DE SALUD
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COSTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNF. 17309